



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 10 NOV 2021

Expte. N° 22.013/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 122 por el Prof. Rodolfo Hernán AVELLANEDA PORRAS, D.N.I. N° 30.222.087; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva ante la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, su renuncia definitiva al cargo regular de Auxiliar Docente de 13,5 horas reloj (18 U.H.) de la asignatura MÚSICA de 1°, 2°, 3° y 4° año, 1° y 2° ciclo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - TARTAGAL.

QUE el mencionado docente fue designado en dicho cargo mediante Resolución R- N° 1170-14.

QUE a fs. 126 SECRETARÍA ACADÉMICA sugiere se emita el acto administrativo que tenga por aceptada la renuncia del Prof. AVELLANEDA PORRAS con efecto al 25 de setiembre de 2019, y aclara que dicha tramitación forma parte de una serie de expedientes que quedaron pendientes en virtud del cierre de la institución en el marco de la crisis sanitaria del 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Prof. Rodolfo Hernán AVELLANEDA PORRAS, D.N.I. N° 30.222.087, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj, de la asignatura MÚSICA, de 1ro. a 4to. año, 1° y 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 25 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1423-2021